



**TARIFAS DE AUTOTAXI  
AYUNTAMIENTO DE AVILÉS**

**TARIFA 1**

€ Euros

*Días laborables entre las 7 h. y las 22 h.  
Sábados entre las 9 h. y las 14 h.*

Bajada de bandera.....	<b>1,74</b>
Kilómetro recorrido.....	<b>0,95</b>
Hora de espera .....	<b>23,29</b>
Carrera mínima.....	<b>4,09</b>

**TARIFA 2**

*Se aplicará un incremento del 25% a la tarifa 1 los días laborables, de lunes a jueves, desde las 22 h. hasta las 7 h., el viernes desde las 22 h. hasta las 9 h. del sábado y desde las 14 h. del sábado hasta las 7 h. del lunes. Esta tarifa se aplicará durante la Semana Grande desde las 15 horas los días laborales y todo el día los festivos.*

**TARIFA 3**

*Los días de Nochebuena y Nochevieja se aplicará entre las 7 h. y las 22 h. el precio de la TARIFA 2 y entre las 22 h. y las 7 h. el de la TARIFA 1 aumentada un 50%.*

**TARIFA ESPECIAL**

*Se aplicará suplemento de 2,50€ en servicios a los recintos del Puerto de Avilés y a las instalaciones de Arcelor en Avilés*

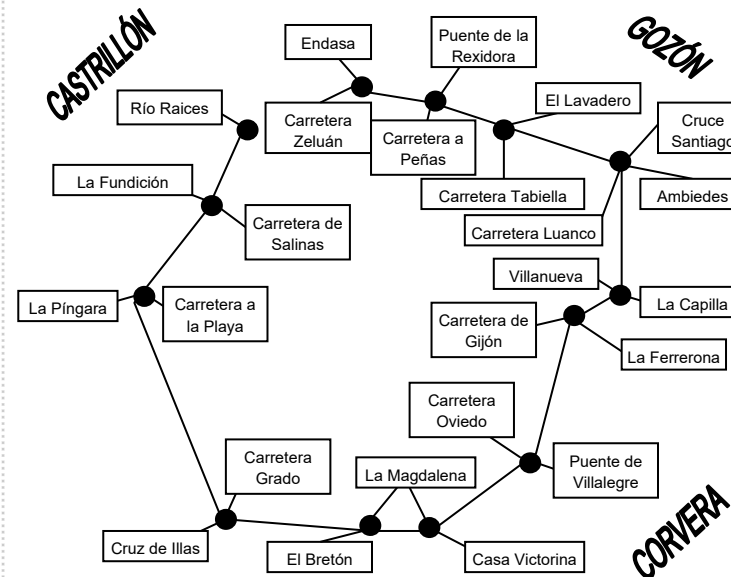
**OTROS ACUERDOS TARIFARIOS**

*Mantener el precio de los saltos del taxímetro por razones de fatiga de los aparatos de cinco en cinco céntimos de euro, tanto en la Tarifa 1 como en la Tarifa 2, sin que ello tenga ninguna repercusión en el importe final del servicio.*

DELANTERA

1. El conductor está obligado a facilitar cambio, exclusivamente hasta la cantidad de 20 €
2. Es obligatorio, siempre, el uso del cinturón de seguridad por parte de los usuarios.
3. El conductor está obligado a facilitar, si se le solicita, recibo donde consta el importe del servicio, N.I.F., fecha y número de licencia.
4. El conductor puede exigir el pago adelantado de los servicios que se realicen en carretera

**FINES DE TAXIMETRO ZONA URBANA**



TARIFAS APROBADAS EL DÍA 24-01-2018 POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

TRASERA